

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

DECRETO N° 0614
SAN JUAN, 03 MAY 2006

VISTO:

El expediente N° 5080165-06 del Registro de la Dirección de Recursos Energéticos, organismo dependiente del Ministerio de Infraestructura y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la Ley N° 7.620, los yacimientos de hidrocarburos líquidos y gaseosos situados en el territorio de la Provincia de San Juan, pertenecen al patrimonio inalienable e imprescriptible del Estado Provincial.-

Que de conformidad a lo previsto en el Artículo 4°, inciso a) de la citada ley, el Poder Ejecutivo Provincial determinará las zonas de la Provincia en las cuales interese promover las actividades regidas por dicha Ley.-

Que por el artículo 5° de la ley N° 7620, se designa a la Dirección de Recursos Energéticos dependiente del Ministerio de Infraestructura, Tecnología y Medio Ambiente, como Autoridad de Aplicación y a tal fin elaborará los pliegos licitatorios y efectuará los Concursos Públicos o Licitaciones necesarias.-

Que en virtud de lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 1633/05 el Poder Ejecutivo Provincial definió y delimitó un total de once áreas de interés para la explotación de hidrocarburos líquidos y gaseosos en el territorio de la Provincia de San Juan, a saber: "Caucete", "Iglesia", "Jachal", "Marayes", "Mogna", "Niquivil", "Río Bermejo", "San Agustín", "Sierra del Tigre", "Talacasto" y "Tamberías".-

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 5.1. inciso a) del Decreto N° 0612/06, la Autoridad de Aplicación, tiene entre otras de su incumbencia, la facultad de organizar y sugerir al Poder Ejecutivo los alcances de los actos de la licitación, elaborar los pliegos de condiciones, fijar las garantías, los valores de los pliegos, las fechas y lugares de dichos actos.-

Que por las actuaciones de referencia, y en virtud de las atribuciones mencionadas en el considerando precedente la Dirección de Recursos Energéticos propone al Poder Ejecutivo efectuar un nuevo llamado a Licitación para la exploración y eventual desarrollo, explotación, y transporte de hidrocarburos líquidos, gaseosos y sus derivados en las áreas "Iglesia", "Marayes", "Río Bermejo", "San Agustín", "Sierra del Tigre", "Talacasto" y "Tamberías".-

Que, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 7.620, es de competencia de Energía Provincial Sociedad del Estado (EPSE) el resguardo de la información referida a las áreas definidas por el Poder Ejecutivo para la exploración y posterior explotación de hidrocarburos líquidos y gaseosos en todo el ámbito provincial.-

Que la adquisición de cada Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la licitación otorgará el derecho a contar con una copia de la información disponible del área en cuestión, a fin de que los interesados puedan realizar una mejor evaluación de dicha área y posibilitar la preparación y presentación de una Oferta.-

Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Dirección de Recursos Energéticos, Asesoría Letrada del Ministerio de Infraestructura y Tecnología.-

POR ELLO

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

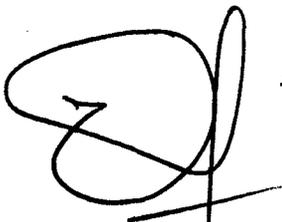
DECRETA

ARTICULO 1°.- APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones Generales, sus Anexos y los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares de la "Licitación Pública Nacional e Internacional SJ-DRE/02/2006, para la Exploración y eventual Desarrollo, Explotación y Transporte de Hidrocarburos, en el territorio de la Provincia de San Juan, de las Áreas "Iglesia", "Marayes", " Río Bermejo", "San Agustín", "Sierra del Tigre", "Talacasto" y "Tamberías", los que obran agregados al expediente N° 5080165-DRE-06, quedando facultada la Dirección de Recursos Energéticos, para emitir las notas aclaratorias y las circulares que fueran necesarias para complementar la documentación antes citada.-

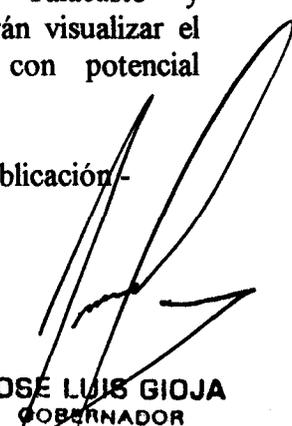
ARTÍCULO 2°.- ORDÉNASE el Llamado a "Licitación Pública Nacional e Internacional SJ-DRE/02/2006, para la Exploración y eventual Desarrollo, Explotación y Transporte de Hidrocarburos, en el territorio de la Provincia de San Juan, de las Áreas "Iglesia", "Marayes", " Río Bermejo", "San Agustín", "Sierra del Tigre", "Talacasto" y "Tamberías", estableciéndose como fecha para la apertura del Sobre A, el día 18 de setiembre de 2006, a las 11,00 hs., y para la apertura del Sobre B, el día 22 de noviembre de 2.006, a las 11,00hs., por ante la Dirección de Recursos Energéticos, quien deberá efectuar las publicaciones correspondientes.-

ARTÍCULO 3°.- ORDÉNASE a Energía Provincial Sociedad del Estado "EPSE", a permitir a las empresas que adquieran el Pliego de Bases y Condiciones Generales de la "Licitación Pública Nacional e Internacional SJ-DRE/02/2006, para la Exploración y eventual Desarrollo, Explotación y Transporte de Hidrocarburos, en el territorio de la Provincia de San Juan, de las Áreas "Iglesia", "Marayes", " Río Bermejo", "San Agustín", "Sierra del Tigre", "Talacasto" y "Tamberías", el acceso a la Sala de Datos (Data Room), donde podrán visualizar el inventario de la información técnica disponible de las áreas con potencial hidrocarburífero.-

ARTÍCULO 4°.- COMUNÍQUESE y dese al Boletín Oficial para su publicación.-



TOMAS JOSE STRADA
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
Y TECNOLOGIA



JOSE LUIS GIOJA
GOBERNADOR